Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 8 de Marzo de 2006.

FUNDAMENTOS

El Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda -"Mejor vivir". Con recursos de la Nación, busca resolver la terminación, ampliación o refacción unidades habitacionales de familias que no pueden acceder a créditos convencionales.

El programa[1] tiende a reducir el déficit habitacional del 80% del total de hogares del país que no necesitan una casa nueva, sino que su vivienda sea completada o mejorada. La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con recursos presupuestarios nacionales financiara la inversión requerida para la construcción de 140.000 mejoramientos de viviendas existentes con destino a la terminación, ampliación o refacción de la vivienda de todo grupo familiar, que a partir de su propio esfuerzo haya iniciado la construcción de su vivienda única y que no tengan acceso a las formas convencionales de crédito.

Las acciones están dirigidas a viviendas localizadas en terrenos no inundables, con dominio saneado y que presentan al menos una de las siguientes características:

- carecer de baño instalado
- carecer de provisión interna de agua por cañería
- carecer de terminaciones adecuadas en pisos, paredes y techos
- carecer del número de habitaciones para el grupo familiar
- Los montos de las obras varían según las distintas zonas del país.

El CONVENIO MARCO del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA firmado por la provincia de Río Negro define en su articulo QUINTO: "Los proyectos presentados solo podrán ser ejecutados por empresas mediante licitaciones públicas"

Ya por noviembre de 2005 el diario Río Negro publica "El Plan de Mejoramiento Habitacional, denominado "Mejor Vivir", se encuentra un tanto demorado en su ejecución. Así lo admitió el presidente del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, Vicente Pili.

El funcionario explicó a "Río Negro" que "resulta difícil llevarlo adelante" en virtud de que las

[1]Fuente: Secretaría de desarrollo urbano y vivienda

empresas priorizan las obras grandes, como las de unidades en nuevos complejos habitacionales" y además "falta gente" para realizar los trabajos porque el gremio de la construcción tiene afortunadamente un virtual pleno empleo".

El 1° de marzo de 2006 el diario Noticias de la costa publica: "En el marco del Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda denominado "Mejor Vivir", el Municipio capitalino ejecutará 362 mejoramientos habitacionales (...) La decisión fue comunicada ayer por el intendente al interventor en el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, Vicente Pili, quien manifestó la decisión oficial de ejecutar a través de la administración municipal los mejoramientos habitacionales. Por tal motivo el IPPV, en función de este compromiso, continuará los trámites pertinentes ante la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, conducentes a la ejecución de los trabajos".

Por todo lo expuesto es que resulta indispensable tener un tratamiento especial referido al convenio firmado y el articulado del mismo donde se manifiesta como única posibilidad de ejecución la licitación a empresas.

Esta situación hace que existan salidas individuales como la del municipio de la ciudad de Viedma, las que debieran ser generales y hacia todos los municipios de la provincia.

Además este programa puede ser ejecutado mediante ONGs. existentes en la provincia que mediante firma de convenios con los municipios pueden dar solución al tema en cuestión.

Es imprescindible comunicar a los intendentes la posibilidad de modificar el tipo de ejecución y las formas de implementar el Programa antes mencionado.

Será fundamental regular para toda la provincia un sistema común de construcción del Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda denominado "Mejor Vivir" que elimine las trabas que la construcción por empresa.

Por ello:

Autor: Carlos Alfredo Valeri.
Firmantes: María Marta Arriaga, Luis Di Giacomo, Fabián Gustavo Gatti y Beatriz Manso.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), que contemple la posibilidad de unificar ante los municipios de la provincia la flexibilización el articulo 5° del Convenio Marco del Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda denominado "Mejor Vivir", permitiendo a los municipios de Río Negro y a ONGs. competentes en la temática del hábitat, la ejecución del mismo de manera directa. Informe al conjunto de los municipios, de manera conjunta e individual, la nueva forma de implementación de dicho programa.

Artículo 2°.- De forma.